

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONCON, 05 DIC 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 3463 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.-
- b) La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- c) Ord N° 189 de Dideco a Administrador Municipal exponiendo la problemática de la contratación de profesional más allá del término del convenio.
- d) Providencia de Sr. Administrador con fecha 17.02.2022 donde autoriza el pago de la profesional.
- e) Decreto de Pago N° 499 de fecha 04.03.2022 en donde se paga servicios profesionales de Camila Guerrero Barrios Rut 16.484.839-6 por un monto bruto de \$1.131.428 correspondiente al mes de febrero 2022 con Egreso N° 536.
- f) Decreto de Pago N° 751 de fecha 29.03.2022 en donde se paga servicios profesionales de Camila Guerrero Barrios Rut 16.484.839-6 por un monto bruto de \$1.131.428 correspondiente al mes de marzo 2022 con Egreso N° 692.
- g) Ord N° 245 de la Daf a Administrador Municipal donde se solicita la suplementación de presupuestaria para regularizar el pago de la profesional Camila Guerrero Barrios.
- h) Decreto Alcaldicio N° 27 de fecha 14.06.2022 donde suplementa presupuestariamente la cuenta 22.11 Servicios Técnicos y Profesionales por un monto de \$2.265.000.-
- i) Decreto Alcaldicio N° 3076 de fecha 16.11.2022, que solicita reversar fondos

**DECRETO**

1.- PROCEDASE a corregir punto N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 3076 de fecha 16.11.2022:

Donde dice: "Cárguese desde la cuenta corriente 23009000101 y abónese en la cuenta 23009000194 el monto de \$2.262.856".

Debe decir: "Cárguese desde la cuenta corriente 23009000101 y abónese en la cuenta 23009000208 el monto de \$2.262.856".



SECRETARIO MUNICIPAL (s)

MFC/PEM/pem

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Contabilidad y Presupuesto



ALCALDE (s)

MARIELA FLORES CAMPOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		1- DIC 2022

